

Gaceta

DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Boyaca, Teléf: (04) 232-3874

QUITO: San Salvador E6-49 y Elay Alfaro, Teléf: (02) 252-2331 • AGENCIA CLEMENTE PONCE: Clemente Ponce N14 13 y Hermanos Pazmino, Teléf: (02) 322-7193

HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00

Superintendencia de
Compañías

05 MAR 2012

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BRANDIALOGUE COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A.

La compañía **BRANDIALOGUE COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.000395** de 26 de Enero de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ASESORIA Y CONSULTORIA ESTRATÉGICA A CLIENTES EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN, MERCADEO, PUBLICIDAD, TECNOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROMOCIONALES, EVENTOS Y MARKETING EN LOS CAMPOS ANTES REFERIDOS;....

Quito, 26 de Enero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEOCONSTRUCTION S.A.

La compañía **NEOCONSTRUCTION S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Diciembre de 2011 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.000517** de 01 de Febrero de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: 1. CONSTRUIR Y PLANIFICAR TODA CLASE DE INMUEBLES, COMO CONDOMINIOS, VIVIENDAS, EDIFICIOS, HOTELES, CARRETERAS, PUENTES Y EN GENERAL CUALQUIER OBRA DE INFRAESTRUCTURA. TAMBIÉN SE DEDICARÁ A LA RECONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS;...

Quito, 01 de Febrero de 2012

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ECUADORIAN CACAO COMPANY (EQUACACAO) C.A.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **ECUADORIAN CACAO COMPANY (EQUACACAO) C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 18 de agosto del 2005, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balao a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 20 de septiembre de 2005.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **ECUADORIAN CACAO COMPANY (EQUACACAO) C.A.**, otorgada el 28 de diciembre del 2011, ante el Notario Décimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJLG.12.0000569** de 1 de febrero del 2012.
3. **OTORGANTE:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Galo Antonio Pesantes Galvez y Walter Galo Pesantes Avecellos, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, soltero y viudo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el cantón Guayaquil respectivamente.
4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJLG.12.0000569** de 1 de febrero del 2012, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **ECUADORIAN CACAO COMPANY (EQUACACAO) C.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 1 de febrero del 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Feb. 6-7-8 (87726)

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO